

**CIRCULAR No. 004**

PARA: EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

ASUNTO: Reporte de Información sobre Actividad de Comercialización

Bogotá, D.C., 19 de febrero de 2004

Con el fin de analizar de manera detallada los costos en los que incurren las empresas en la actividad de comercialización de electricidad, la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de conformidad con la competencia otorgada por el inciso final del Artículo 73 de la Ley 142 de 1994, se permite solicitar para las zonas urbanas y rurales donde la empresa preste sus servicios, copia de los contratos con terceros, debidamente suscritos durante el periodo 2001 a 2003, para la realización de alguna de las siguientes actividades:

a. Facturación:

- i) Proceso administrativo de facturación (sistematización)
- ii) Toma de lectura de los medidores
- iii) Entrega de facturas

b. Pérdidas de energía

- i) Revisión de instalaciones
- ii) Trámite de sanciones

c. Suspensión y Reconexión del servicio

d. Corte y reinstalación del servicio

e. Recaudo (incluyendo convenios con entidades financieras)

f. Atención al cliente

Las empresas deberán enviar a más tardar el 25 de febrero de 2004, copia de estos contratos.

Cordialmente,



ANA MARIA BRICEÑO MORALES  
Directora Ejecutiva (E)